

Premio Uruguay Circular

Bases de la convocatoria 2023

1. Antecedentes

En Uruguay se han impulsado diferentes iniciativas que promueven el desarrollo de proyectos bajo los principios de la Economía Circular (EC).

Desde el 2018, ANDE junto al Poder Ejecutivo, a través de Biovalor (proyecto liderado por MIEM junto a MGAP y MVOTMA – hoy MA- y ONUDI) vienen impulsando el programa Oportunidades Circulares. A lo largo del tiempo, el MIEM ha ido sumando iniciativas como PAGE, permitiendo ampliar el alcance y agrupando las iniciativas del programa bajo el nombre “Uruguay Circular”.

Estos programas han apuntado siempre a la articulación y la sinergia entre las distintas instituciones involucradas, sumando cada año a actores de distintos ámbitos.

Para 2023, se continúa con este espíritu de articulación.

A partir de la integración de Uruguay en la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés Partnership for Action on Green Economy) en 2017, iniciativa del Sistema de las Naciones Unidas, buscando apoyar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la transición hacia la economía verde (social, económica y ambientalmente sostenibles), se impulsa un proyecto de otorgamiento de un premio que reconozca y visibilice esfuerzos ya realizados en pos de la incorporación de procesos circulares.

Es así que se constituye el Premio Uruguay Circular que tiene como objetivo el reconocimiento de las iniciativas que promuevan la transición hacia un desarrollo sostenible a partir de los principios de la economía circular.

En el 2019, se realizó la primera edición del premio “Uruguay Circular”: Hacia una nueva economía”.

En el presente 2023, y ya finalizado el financiamiento del Programa PAGE, el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), asume el seguimiento de este Proyecto, comprometido con esta transformación, a partir de los aportes realizados por ese Programa e invita a continuar trabajando juntos a quienes formaron parte de esta iniciativa, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), participantes, en anteriores ediciones, del premio “Uruguay Circular.

¿Qué entendemos por Economía Circular (EC)?ⁱ

La EC es un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, modificando las formas de consumo, las fuentes de energía y procurando la disminución de los desperdicios. Con este modelo se propone un desarrollo en donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos.

Las líneas de acción de la Economía Circular son:

- **Regenerar:** uso de energías y materiales renovables, restablecer la salud de los ecosistemas, devolver recursos biológicos a la naturaleza
- **Compartir:** uso de bienes/activos, reutilización a lo largo de su vida útil técnica, prolongar vida útil por reparación, mantenimiento, diseño y mejora.
- **Optimizar:** mejora de rendimiento y eficiencia de los productos, eliminar residuos de producción y cadena suministro, uso de macrodata (Big Data), automatización y sensores.
- **Recircular:** componentes y materiales a través de la remanufactura y reciclaje, y la recirculación de materiales renovables mediante digestión anaerobia, compostaje, extracción y aprovechamiento de compuestos bioquímicos de residuos.
- **Desmaterializar:** el uso de recursos para proveer utilidad de forma virtual.
- **Intercambiar:** reemplazar materiales antiguos por materiales no renovables más avanzados o materiales reciclados no biodegradables, uso de nuevas tecnologías
- **Otras acciones** alineadas a los principios de economía circular.

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva (extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.).

Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.

2. Objetivo del premio:

Reconocer y visibilizar las iniciativas de grandes empresas, MIPYMES, reparadores, clubes de ciencia (categoría Chajá) e investigaciones de estudiantes de educación

terciaria, que con sus proyectos evidencien de la mejor forma esta transformación hacia una EC.

3. ¿A quién va dirigida la convocatoria?

Podrán postular al Premio “Uruguay Circular” todas las entidades o colectivos (mencionadas abajo) que se encuentren transitando el camino hacia la EC y que, en este sentido, hayan implementado acciones que demuestren la incorporación de los principios y métodos de la EC en sus procesos, productos o servicios, o proyectos que apuntan a eso, o en el caso de los reparadores, o que tengan claro su papel en el proceso de recirculación de materiales en los que se inscriben sus emprendimientos, fomentando la extensión de la vida útil de los productos, brindando otras oportunidades de uso a los artículos que reparan.

No podrán participar aquellos proyectos cuya iniciativa esté en etapa de idea. Deben ser proyectos o acciones ya realizadas.

Categorías:

En esta edición las categorías son:

- a- Grandes empresas
- b- MIPYMESⁱⁱ
- c- Reparadores
- d- Clubes de Ciencia, Categoría “Chajá”
- f- Estudiantes universitarios

4. Fases de la Convocatoria

La postulación a la convocatoria será abierta, gratuita y de conformidad con las siguientes fases:

Fase 1: Presentación y apertura de postulaciones.

El día **20 de agosto de 2023 se abrirán las postulaciones al Premio Uruguay Circular**, que deberán realizarse a través del siguiente link:

<https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/politicas-y-gestion/convocatorias-circulares>

La convocatoria estará abierta hasta el 30 de setiembre de 2023 a las 14 horas.

Fase 2: Evaluación.

Durante el mes de octubre, el Comité evaluador realizará un informe con recomendación de premiación para cada categoría.

Los criterios que se considerarán para realizar la evaluación serán adecuados a cada categoría y tendrán en cuenta, según corresponda, los siguientes aspectos:

- cumplimiento de los requisitos detallados para la postulación,
- grado de circularidad de la propuesta,
- valor estratégico para el impulso transformador hacia un modelo de EC,
- replicabilidad, escalabilidad, originalidad, en el caso de los proyectos.

La elección final de cada premiación estará a cargo del Comité de Gestión del Premio integrado por un representante de las organizaciones a cargo del Premio Uruguay Circular, quienes recibirán insumos provenientes del Comité Evaluador, conformado por técnicos designados e invitados por el MIEM.

Fase 3: Premiación.

La premiación se realizará el 16 de noviembre de 2023. Todos los detalles se publicarán en la página web del MIEM.

5. Miembros del Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará compuesto por representantes de instituciones del MIEM, de la ONUDI, de la ANDE y de la ANII y técnicos invitados, especialistas en la temática.

6. Confidencialidad

Durante el proceso de evaluación, la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin que el de evaluar la propuesta. Toda información complementaria que el comité solicite solo tendrá como fin aportar a la mejor y más exacta evaluación.

7. Premios a otorgar

Los ganadores de las categorías mencionadas a continuación recibirán los siguientes premios:

Premio de las categorías Grandes empresa, MIPYMES y Reparadores

- Estatuilla de reconocimiento y realización de un audiovisual con fines comunicacionales e informativos, para cada ganador.

Premio de la categoría Clubes de Ciencia Categoría “Chajá”

- Diplomas para todos y estatuilla de reconocimiento para el grupo finalista, además de recibir los viáticos y pasajes para poder asistir a la jornada de premiación, en el caso de ser un grupo del interior del país.

Premio de la categoría proyectos de estudiantes de la educación terciaria

- Además de la Estatuilla de reconocimiento, el grupo de estudiantes y docentes recibirá asesoramiento para el desarrollo de un prototipo circular, que es una versión reducida, pero funcional, de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso, cuyo desarrollo debe estar alineado con alguna de las estrategias de la economía circular.

Todos los premiados de cualquier categoría recibirán reconocimiento, validación y visibilidad.

Los organizadores del premio se guardan el derecho a declarar desierta alguna de las categorías definidas en caso de que ninguna de las postulaciones alcance el mínimo requerido.

8. Requisitos de Postulación

- 1- Formulario de postulación completo.
- 2- Declaración jurada del postulante completa y firmada por el titular o representante legal de la organización, empresa y/o grupo que postula.
- 3- Máximo de 3 fotos de buena calidad (300 dpi) de las acciones y/o proyecto presentado a la convocatoria, para ser utilizadas en el material de difusión.
- 4- Enviar un video de 3 minutos, como máximo, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo contribuye tu grupo, organización o empresa a la implementación, desarrollo o fortalecimiento de la transición hacia el modelo de economía circular?
- ¿Qué problema está resolviendo con el proceso, proyecto o la acción propuesta por su empresa, grupo u organización?
- ¿Cuál es su visión y estrategia para el mediano y largo plazo? (no aplica para categorías c, d, e y f)

Los videos pueden ser grabados directamente por la persona, o alguien del grupo de personas, que postule en nombre del mismo (el grupo, organización o la empresa), o compartir un video institucional que aborde ya la respuesta a estas preguntas específicas, en el caso en que existiera.

9. Modificaciones

Las instituciones que promueven esta convocatoria podrán, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de postulaciones, modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas provenientes por la organización. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publican las bases.

Así mismo la fecha de entrega de los premios es tentativa y puede ser modificada en el transcurso de los días, así como la fecha de cierre de las postulaciones.

10. Consultas y aclaraciones

Las partes interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 7 (siete) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre de las postulaciones. Las consultas de los participantes deberán realizarse por escrito al mail señalado en las bases de la convocatoria al siguiente email:

premiouruguaycircular@miem.gub.uy

Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

11. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se postulen, desde ya consienten expresamente a que las instituciones organizadoras (MIEM, ONUDI, ANDE y ANII) den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data) y por los Decretos 664/008 y 414/009.

Lo anterior implica que, en el tratamiento de los datos personales proporcionados por quienes postulan, los mismos sólo podrán ser utilizados con la finalidad para las que han sido solicitados al titular. En tal sentido, se garantiza un nivel de protección adecuado y conforme a la legislación citada.

12. Autorización

Quienes se postulen a esta convocatoria, por el solo hecho de postular, desde ya autorizan en forma expresa a que las instituciones organizadoras difundan imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con esta convocatoria, a través de cualquier medio de

comunicación, a saber, y entre otros, (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

13. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todas las personas y organizaciones que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

14. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las consideran convenientes o re-categorizar la postulación en función de las características del postulante y la iniciativa presentada, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.

ⁱ Para ampliar información sobre modelos de economía circular, visitar la web de la Fundación Ellen MacArthur (www.ellenmacarthurfoundation.org)

ⁱⁱ Están comprendidas todas las micro, pequeñas y medianas empresas formales del país, de acuerdo con el Decreto 504/007.